



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



RECIBÍÓ: Flavia Sabrina PUCHETA  
Asistente de Procuraduría Contable  
Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego  
Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
12:00 45

"2021 - AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL"

**INFORME CONTABLE N° 89 / 2021**

**Letra: TCP - IPRA**

"Compendio de observaciones relevantes y significativas, realizadas al ente en la tarea anual de control preventivo y/o posterior y estimación del grado de recurrencia"

**Identificación del Organismo auditado: INSTITUTO PROVINCIAL DE REGULACIÓN Y APUESTAS**

**Compendio de observaciones relevantes y significativas año 2020**

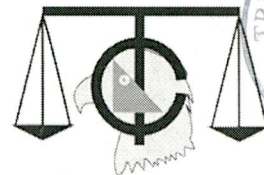
I – Objeto.....3  
 II – Aclaraciones Previas .....3  
 III – Circunstancias especiales de cada delegación de control.....4  
 IV – Tareas realizadas.....4  
 V – Anexo.....5

70





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego  
Antártida  
e Islas del Atlántico Sur



"2021 - AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL"

## I – Objeto

Mediante el presente informe, se realiza un compendio de observaciones **relevantes y significativas**, realizadas al ente en la tarea anual de control preventivo y/o posterior, incluyendo: a) Información sobre seguimiento de observaciones en la cual se detalle la subsanación o continuidad de las mismas; y b) Cuadro comparativo de observaciones relevantes, a realizarse entre las halladas y las plasmadas en los análisis de ejercicios anteriores.

## II – Aclaraciones Previas

En el presente informe contable se deja constancia de las circunstancias acaecidas a nivel mundial con la Pandemia COVID-19, lo cual ha afectado la tarea de control de nuestro organismo, pudiéndose visualizar los períodos de efectiva prestación de servicios en la línea de tiempo adjunta.

Ejercicio 2020				
Pre Pandemia	Feria Adm. Ext.	Reanudación Actividades Parcial Sujeto a Protocolo	Feria Adm. Ext.	Feria Anual
01/01- 13/03	16/03 – 24/05	08/06 – 25/09	28/09 – 20/12	21/12 – 31/12

Suspens. Tolhuin
28/8 – 06/09

CA

Se detallan los actos administrativos emitidos por este Tribunal de Cuentas que dan respaldo al cuadro anterior:

RP	DETALLE
54/2020	Feria Administrativa Extraordinaria
57/2020	Prórroga F. Adm. Ext.
59/2020	Prórroga F. Adm. Ext.
60/2020	Prórroga F. Adm. Ext.
63/2020	Prórroga F. Adm. Ext.
67/2020	Reanudación Actividades Parcial Sujeto a Protocolo
117/2020	Suspensión Actividades Tolhuin
150/2020	Feria Administrativa Extraordinaria
153/2020	Prórroga F. Adm. Ext.
158/2020	Prórroga F. Adm. Ext.

### III – Circunstancias especiales de cada delegación de control

Resulta importante resaltar que durante el ejercicio económico 2020, debido al Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio (ASPO), el Instituto Provincial de Regulación de Apuestas (IPRA), ha permanecido durante un período de tiempo sin actividad presencial de su personal, excepto funcionarios y personal directivo que ha asistido por razones necesarias. Que asimismo, se dispuso que cada Director responsable, debería administrar el funcionamiento de su área, a efectos de distribuir el recurso humano, en función de las necesidades y prioridades que demandara su departamento, como así mismo de administrar el trabajo en forma de teletrabajo en la medida que las circunstancias lo ameriten.

Por lo expuesto, el personal del Instituto Provincial de Regulación de Apuestas (IPRA), se encontró trabajando con horarios reducidos y cumpliendo la jornada laboral, la mayoría de los empleados mediante tareas remotas, en virtud de ello, durante el ejercicio 2020 se dificultó dar cumplimiento al plan de auditoría aprobado mediante Resolución Plenaria N° 06/2020.

40



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego  
Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

"2021 - AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL"

#### IV – Tareas realizadas

Se ha procedido a relevar las tareas realizadas durante el ejercicio 2020, en el cual este Organismo de Control ha intervenido en el marco del control preventivo y posterior, en virtud de las funciones establecidas en los incisos a) y b) del artículo 2º de la Ley Provincial N° 50.

A modo de resumen, se informa en Anexo I un detalle consignando:

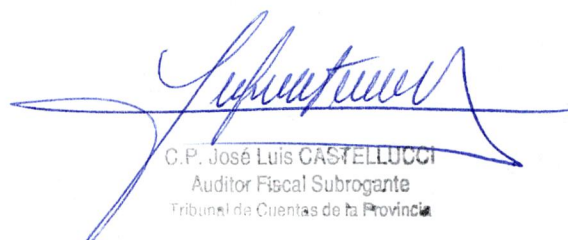
-Respecto del ejercicio 2020: la norma incumplida (detallando tipo de normativa, artículo, inciso, punto o apartado), y concepto, organismo auditado, grado de recurrencia, y estado de la observación.

-Respecto de la comparativa con el ejercicio 2019: se indica si la observación se realizó o no en el ejercicio anterior.

#### V – Anexo

Ejercicio 2020						Existencia Ejercicio 2019
Normativa Incumplida			Organismo Auditado	Grado de Recurrencia	Estado	
Ley/ Decreto/ Resolución N°	Art/ Inc/ Punto/ Apartado	Concepto				
Ley 141	Art. 40º	Documentación incorporada sin foliar	IPRA	Poco recurrente	subsana	No
R.C.G. N° 12/13	Punto 4 inc. a)	No se constata invitación a cotizar a por lo menos 3 firmas del rubro	IPRA	Poco recurrente	mantenida	No
L.P. N. 1015; Constitución Provincial	Art. 18º inc. k) y Art. 73º inc. 2)	No se encuentran debidamente fundamentadas las razones de especialidad y estricta necesidad funcional que justifiquen la contratación	IPRA	Poco recurrente	mantenida	No

Ushuaia, 30 de marzo de 2021

  
C.P. José Luis CASTELLUCCI  
Auditor Fiscal Subrogante  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

